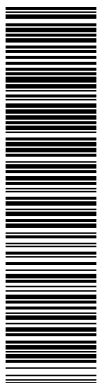


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO AI ED PARCELA 18 DEL SUBLEO-04 (SUP-04) DEL PGOU DE NERJA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LM585-FHQ6Z-SURU9</b> Fecha de emisión: <b>10 de Abril de 2026 a las 13:57:26</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/03/2026 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/03/2026 11:25



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

## ANUNCIO

### **Aprobación Inicial del expediente de “Estudio de Detalle de la parcela 18 del SUBLEO-04 (SUP-04) del PGOU de Nerja (Málaga)”.**

Con fecha 13/02/2026, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local se ha acordado aprobar inicialmente el expediente de “Estudio de Detalle de la parcela 18 del SUBLEO-4 (SUP-04) del PGOU de Nerja (Málaga), redactado por D. Ramón Fossi Armijo y D. Antonio J. Guerra-Librero Camacho y promovido por MN NARIXA VILLAS S.L.

La aprobación inicial de la presente propuesta declara la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Durante el plazo de veinte días, someter a información pública dicho expediente de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código (CSV n.º **6ZTUG-POYCI-M0TBB** (memoria) // **D8MPL-CLP64-SPQG2** (memoria-resumen ejecutivo)// **WXIGL-RVCL3-XW0ON** (planos) (R.E. n.º **12044/2025**) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>), promovido por MN NARIXA VILLAS S.L

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación, sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

**Documento firmado electrónicamente**